



GENERALITAT
VALENCIANA

S+EM AGÈNCIA
DE SEGURETAT I
EMERGÈNCIES

Subdirección General de Emergencias
Centro de Coordinación de Emergencias
Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias
PRESIDENCIA

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

ED.01 (14/08/2019)



NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	VIDEOVIGILANCIA
FINALIDADES O USOS DEL TRATAMIENTO	Garantizar la seguridad de las personas, bienes e instalaciones a través de la vigilancia por cámaras de video
BASE JURÍDICA LICITUD O LEGITIMACIÓN	Artículo" 6.1.e RGPD": El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento
PLAZO DE CONSERVACIÓN	Las imágenes se conservarán por un plazo máximo de tres meses desde la fecha de recogida, sin perjuicio de conservarse bloqueadas a disposición de las autoridades públicas competentes en caso de haber captado hechos ilícitos o irregulares
TIPOLOGÍA O CATEGORÍAS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	
CARÁCTER IDENTIFICATIVO	Imagen
CATEGORÍAS DE INTERESADOS O AFECTADOS	Empleados y visitantes
CESIÓN O COMUNICACIÓN DE	Fuerzas y cuerpos de seguridad. Organismos Judiciales



GENERALITAT
VALENCIANA

S+EM AGÈNCIA
DE SEGURETAT I
EMERGÈNCIES

Subdirección General de Emergencias
Centro de Coordinación de Emergencias
Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias
PRESIDENCIA

DATOS (CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS)	
MEDIDAS DE SEGURIDAD, TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS	<p>Las medidas de seguridad se encuentran alineadas con:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.• Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).• Real Decreto 3/2010, de 8 de Enero, por el cual se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el Ámbito de la Administración Electrónica.



NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	GESTIÓN DE RRHH
FINALIDADES O USOS DEL TRATAMIENTO	<ul style="list-style-type: none">• Gestión de personal, funcionario y laboral, así como de las personas dependientes / gestionadas por el Centro de Coordinación de Emergencias.• Expediente personal.• Planificación y Gestión de los turnos realizados por los trabajadores de 112 Comunitat Valenciana.• Control de acceso (gestión de las tarjetas identificativas del personal y control de acceso mediante reconocimiento de matrículas)• Control horario.• Conservar los currículums vitae de las personas que lo entregan por decisión propia o para incorporarse a un proceso de selección.
BASE JURÍDICA LICITUD O LEGITIMACIÓN	<ul style="list-style-type: none">• RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.• RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.• Art.9.2.b) del RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos específicos del responsable del tratamiento o del interesado en el ámbito del Derecho laboral y de la seguridad y protección social, en la medida en que así lo autorice el Derecho de la Unión de los Estados miembros o un convenio colectivo con arreglo al Derecho de los Estados miembros que establezca garantías adecuadas del respeto de los derechos fundamentales y de los intereses del interesado.• Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. (funcionarios y supletoriamente estatutarios)



	<ul style="list-style-type: none">• Ley 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana. (funcionarios)• Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. (personal laboral)• Convenio colectivo del Personal Laboral al servicio de la Administración Autonómica.• Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. (personal laboral)
PLAZO DE CONSERVACIÓN	<ul style="list-style-type: none">• Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.• Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
TIPOLOGÍA O CATEGORÍAS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	
CARÁCTER IDENTIFICATIVO	<ul style="list-style-type: none">• Datos de categoría especial: Datos de salud (bajas, grado discapacidad), afiliación sindical.• Carácter identificativo: Nombre y apellidos, DNI/NIF, número de registro de personal, número de matrícula del vehículo, número de Seguridad Social/Mutualidad, dirección postal y teléfono, fotografía.• Datos académicos y profesionales.• Datos de detalle de empleo.• Datos económico-financieros.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS O AFECTADOS	<ul style="list-style-type: none">• Empleados y cargos públicos.• Ciudadanos que presentan su candidatura a un puesto de trabajo en la Subdirección General de Emergencias.



<p>CESIÓ O COMUNICACIÓN DE DATOS (CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS)</p>	<p>Agencia Estatal de Administración Tributaria.</p> <p>Instituto nacional de estadística.</p> <p>Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.</p> <p>Entidades locales Tesorería de la Seguridad Social e Inspección de Trabajo.</p> <p>Sindicatura de Cuentas, les Corts.</p> <p>Tribunal de Cuentas Organizaciones sindicales.</p> <p>Entidades financieras.</p>
<p>MEDIDAS DE SEGURIDAD, TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS</p>	<p>Las medidas de seguridad se encuentran alineadas con:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.• Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).• Real Decreto 3/2010, de 8 de Enero, por el cual se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el Ámbito de la Administración Electrónica.

<p>NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO</p>	<p>COORDCOM DATA</p>
<p>FINALIDADES O USOS DEL TRATAMIENTO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión de incidentes y emergencias. • Solicitudes de información (expedientes) • Estadísticas de incidentes y emergencias. • Calidad en la prestación del servicio, reclamaciones y felicitaciones.
<p>BASE JURÍDICA LICITUD O LEGITIMACIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 13/2010, de 23 de noviembre, de la Generalitat, de Protección Civil y Gestión de Emergencias. • Ley 10/2014, de 29 de diciembre, de Salud de la Comunitat Valenciana. • Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. • Art.6.d) del RGPD: el tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del interesado o de otra persona física. • Art.6.e) del RGPD: tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
<p>PLAZO DE CONSERVACIÓN</p>	<p>Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar, sin perjuicio de conservar los datos bloqueados a disposición de las autoridades públicas competentes en caso de solicitud judicial.</p>
<p>TIPOLOGÍA O CATEGORÍAS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL</p>	
<p>CARÁCTER IDENTIFICATIVO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Datos de carácter especial: voz y datos de salud (pueden ser referidos al afectado o al llamante)



	<ul style="list-style-type: none">• Datos de carácter identificativo: Dirección, teléfono, nombre y apellidos, edad, sexo (pueden ser referidos al afectado o al llamante)
CATEGORÍAS DE INTERESADOS O AFECTADOS	Llamantes al teléfono de emergencias 112 afectados por situaciones de urgencia / emergencia.
CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS (CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS)	Órganos Judiciales. Fuerzas y cuerpos de Seguridad. Administraciones Públicas competentes en la Emergencia objeto del incidente.
MEDIDAS DE SEGURIDAD, TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS	Las medidas de seguridad se encuentran alineadas con: <ul style="list-style-type: none">• Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.• Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).• Real Decreto 3/2010, de 8 de Enero, por el cual se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el Ámbito de la Administración Electrónica.



NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	FORMACIÓN (PERSONAL AGENCIAS)
FINALIDADES O USOS DEL TRATAMIENTO	Gestión de las actividades formativas dirigidas al personal de las Agencias Integradas en "112 Comunitat Valenciana"
BASE JURÍDICA LICITUD O LEGITIMACIÓN	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
PLAZO DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
TIPOLOGÍA O CATEGORÍAS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	
CARÁCTER IDENTIFICATIVO	DNI o NIE, nombre y apellidos, datos de contacto (direcciones postales y de residencia, dirección electrónica, teléfonos), número de registro de personal. Datos que no son sensibles o no constituyen categorías especiales de datos: datos académicos y profesionales.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS O AFECTADOS	Personal de Agencias Integradas.
CESIÓN O COMUNICACIÓN DE	No están previstas transferencias de datos.



GENERALITAT
VALENCIANA

S+EM AGÈNCIA
DE SEGURETAT I
EMERGÈNCIES

Subdirección General de Emergencias
Centro de Coordinación de Emergencias
Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias
PRESIDENCIA

DATOS (CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS)	
MEDIDAS DE SEGURIDAD, TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS	<p>Las medidas de seguridad se encuentran alineadas con:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.• Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).• Real Decreto 3/2010, de 8 de Enero, por el cual se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el Ámbito de la Administración Electrónica.



NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	GESTIÓN DE USUARIOS EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN
FINALIDADES O USOS DEL TRATAMIENTO	Identificación, gestión, y control de los usuarios que solicitan acceso a los sistemas de información de la Subdirección General de Emergencias.
BASE JURÍDICA LICITUD O LEGITIMACIÓN	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
PLAZO DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
TIPOLOGÍA O CATEGORÍAS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	
CARÁCTER IDENTIFICATIVO	DNI o NIE, nombre y apellidos y cuenta de correo electrónico.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS O AFECTADOS	Personal de la Subdirección General de Emergencias y personal de Agencias Integradas.
CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS (CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS)	No están previstas transferencias internacionales de los datos.



GENERALITAT
VALENCIANA

S+EM AGÈNCIA
DE SEGURETAT I
EMERGÈNCIES

Subdirección General de Emergencias
Centro de Coordinación de Emergencias
Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias
PRESIDENCIA

**MEDIDAS DE SEGURIDAD,
TÉCNICAS Y
ORGANIZATIVAS**

Las medidas de seguridad se encuentran alineadas con:

- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).
- Real Decreto 3/2010, de 8 de Enero, por el cual se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el Ámbito de la Administración Electrónica.



NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	REGISTRO DE PERSONAL BOMBERO
FINALIDADES O USOS DEL TRATAMIENTO	<ul style="list-style-type: none">• DE LA CV• BRIGADAS DE EMERGENCIA <ul style="list-style-type: none">• Inscripción del personal que forma parte de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento con objeto de establecer pautas de coordinación entre los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento que optimicen la dotación de recursos, la gestión de los mismos y la actuación.• Registro y gestión de personas que, pertenecientes a la administración o contratados por ella, por su formación específica y dedicación exclusiva, tienen como misión la intervención esencial frente a emergencias (bomberos forestales de la Comunidad Valenciana)
BASE JURÍDICA LICITUD O LEGITIMACIÓN	<ul style="list-style-type: none">• Ley 7/2011, de 1 de abril, de La Generalitat, de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunitat Valenciana.• DECRETO 33/2012, de 17 de febrero, del Consell, por el que se crea el Registro del Personal Bombero de la Comunitat Valenciana y se regula el documento de acreditación de este personal.• DECRETO 224/2015, de 4 de diciembre, del Consell, por el que se regula el Registro de Bomberos de la Comunitat Valenciana y se establecen las condiciones y requisitos para la acreditación del personal bombero voluntario y el personal bombero de empresa.• DECRETO 22/2015, de 22 de diciembre, del president de la Generalitat, por el que se regula el Curso Selectivo de Formación para el personal bombero de nuevo acceso a los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunitat Valenciana.



	<ul style="list-style-type: none">• DECRETO 129/2018, de 7 de septiembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento del Servicio de Bomberos Forestales de la Generalitat.• RGPD 6.1 e): el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misi3n realizada en inter3s p3blico o en el ejercicio de poderes p3blicos conferidos al responsable del tratamiento.
PLAZO DE CONSERVACI3N	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
TIPOLOGÍA O CATEGORÍAS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	
CARÁCTER IDENTIFICATIVO	<ul style="list-style-type: none">• Datos de carácter identificativo: DNI o NIE, nombre y apellidos, direcci3n y correo electr3nico.• Datos acad3micos y profesionales: nº de acreditaci3n IVASPE y nº de identificaci3n profesional.• Datos detalles de empleo: situaci3n administrativa y relaci3n jur3dica.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS O AFECTADOS	Personal de los servicios de prevenci3n, extinci3n de incendios y salvamento.
CESI3N O COMUNICACI3N DE DATOS (CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS)	3rganos de la Comunidad Aut3noma y de la Administraci3n Local.
MEDIDAS DE SEGURIDAD, TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS	Las medidas de seguridad se encuentran alineadas con: <ul style="list-style-type: none">• Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protecci3n de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



GENERALITAT
VALENCIANA

S+EM AGÈNCIA
DE SEGURETAT I
EMERGÈNCIES

Subdirección General de Emergencias
Centro de Coordinación de Emergencias
Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias
PRESIDENCIA

- Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).
- Real Decreto 3/2010, de 8 de Enero, por el cual se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el Ámbito de la Administración Electrónica.



NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	SERVICIOS DE VOLUNTARIADO DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA CV
FINALIDADES O USOS DEL TRATAMIENTO	Gestión y registro del personal voluntario y recursos materiales integrados en una agrupación local de voluntariado de protección civil o en una asociación o entidad colaboradora de la Generalitat en esta materia, que tienen como finalidad canalizar la participación libre y desinteresada de la ciudadanía, en las labores de protección civil.
BASE JURÍDICA LICITUD O LEGITIMACIÓN	<ul style="list-style-type: none">• Ley 13/2010, de protección civil y gestión de emergencias.• Decreto 10/2018, de 9 de febrero, del Consejo, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de voluntariado de protección civil de la Comunitat Valenciana, y se crea y regula el Registro de los Servicios de Voluntariado de Protección Civil de la Comunitat Valenciana.• RGPD: 6.1.a): Consentimiento del Interesado.• RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.
PLAZO DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
TIPOLOGÍA O CATEGORÍAS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	
CARÁCTER IDENTIFICATIVO	DNI o NIE, nombre y apellidos, dirección, teléfono propio y de otra persona en caso de urgencia,



GENERALITAT
VALENCIANA

S+EM AGÈNCIA
DE SEGURETAT I
EMERGÈNCIES

Subdirección General de Emergencias
Centro de Coordinación de Emergencias
Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias
PRESIDENCIA

CATEGORÍAS DE INTERESADOS O AFECTADOS	Ciudadanos / Voluntarios de Protección Civil de la Comunidad Valenciana
CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS (CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS)	Órganos de la Comunidad Autónoma
MEDIDAS DE SEGURIDAD, TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS	<p>Las medidas de seguridad se encuentran alineadas con:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.• Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).• Real Decreto 3/2010, de 8 de Enero, por el cual se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el Ámbito de la Administración Electrónica.



NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	DOCUMENTACIÓN DE PILOTOS
FINALIDADES O USOS DEL TRATAMIENTO	Control y custodia de la documentación de los profesionales que integran la nómina de pilotos de lucha contra incendios forestales.
BASE JURÍDICA LICITUD O LEGITIMACIÓN	<ul style="list-style-type: none">• Ley 13/2010, de 23 de noviembre, de la Generalitat, de Protección Civil y Gestión de Emergencias.• Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.• Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos:<ul style="list-style-type: none">✓ RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.✓ RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
PLAZO DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
TIPOLOGÍA O CATEGORÍAS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	



CARÁCTER IDENTIFICATIVO	<ul style="list-style-type: none">• Carácter identificativo: Nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección del lugar de nacimiento y de residencia.• Datos académicos y profesionales: nº de carnet de piloto.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS O AFECTADOS	Profesionales que integran la nómina de pilotos de lucha contra incendios forestales de la Comunidad Valenciana
CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS (CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS)	No están previstas transferencias de datos.
MEDIDAS DE SEGURIDAD, TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS	Las medidas de seguridad se encuentran alineadas con: <ul style="list-style-type: none">• Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.• Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).• Real Decreto 3/2010, de 8 de Enero, por el cual se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el Ámbito de la Administración Electrónica.



NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	SEGURIDAD RADIOLÓGICA (expedientes e instalaciones)
FINALIDADES O USOS DEL TRATAMIENTO	Registro, seguimiento, gestión y control de instalaciones radiactivas de la Comunidad Valenciana.
BASE JURÍDICA LICITUD O LEGITIMACIÓN	<ul style="list-style-type: none">• Convenio de encomienda de Funciones entre la GV y el CSN, en base a las previsiones contenidas en la Disposición Adicional Tercera de la Ley 15/1980, de abril, en el artículo 11 del Estatuto del CSN, aprobado por Real Decreto 115711gg2, de 30 de abril.• RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.• RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.• Art.9.2.b) del RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos específicos del responsable del tratamiento o del interesado en el ámbito del Derecho laboral y de la seguridad y protección social, en la medida en que así lo autorice el Derecho de la Unión de los Estados miembros o un convenio colectivo con arreglo al Derecho de los Estados miembros que establezca garantías adecuadas del respeto de los derechos fundamentales y de los intereses del interesado.
PLAZO DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
TIPOLOGÍA O CATEGORÍAS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	



CARÁCTER IDENTIFICATIVO	Nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección, puesto de trabajo / categoría, dosimetrías <ul style="list-style-type: none">• Datos de categoría especial: Datos de salud (dosimetrías).• Carácter identificativo: Nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección.• Datos profesionales / de detalle de empleo: puesto de trabajo / categoría.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS O AFECTADOS	Profesionales / titulares / trabajadores de instalaciones radiactivas
CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS (CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS)	CSN (Consejo de Seguridad Nuclear)
MEDIDAS DE SEGURIDAD, TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS	Las medidas de seguridad se encuentran alineadas con: <ul style="list-style-type: none">• Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.• Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).• Real Decreto 3/2010, de 8 de Enero, por el cual se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el Ámbito de la Administración Electrónica.